

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 12 de Marzo de 1952

Núm. 61

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 1.º de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 13

Racionamiento mensual para el personal adherido a Economatos Mineros de la provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1952

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 10, 11, 12 y 13 comprendidas en el corriente mes.

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) **Personal adulto:**

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1 litro.—Precio de venta: 12,70 pesetas litro.—Importe de la ración, 12,70 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 10, 11 y 12.

**AZUCAR.**—400 gramos.—Precio de venta 9,00 ptas kilo.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón de azúcar de las semanas 10, 11, 12 y 13.

**ALUBIAS.**—Dos kilo.—Precio de venta 6,40 pesetas kilo.—Importe de la ración 12,80 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 10 y 11.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de

venta 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,00 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 12 y 13.

**TOCINO.**—150 gramos.—Precio de venta 19,00 ptas.—Importe de la ración 2,85 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 13.

b) **Personal infantil**

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1½ litro.—Precio de venta, 12,70 pesetas litro.—Importe de la ración, 6,35 pesetas.—Cupón de Aceite de la semanas 10, 11, 12 y 13.

**AZUCAR.**—Un kilo.—Precio de venta 9,00 ptas.—Importe de la ración 9,00 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 10, 11, 12 y 13.

**ARROZ.**—500 gramos.—Importe de la ración 3,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 10, 11, 12 y 13.

**Suplemento a madres gestantes**

**ACEITE DE OLIVA.**—1½ litro.—Importe de la ración, 6,35 pesetas.

**AZUCAR.**—1½ kilo.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

**ARROZ.**—500 gramos.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Marzo de 1952.

El Gobernador civil Delegado.

1082

J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 14

Suministro para los Municipios de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1952

En fecha próxima a la presente,

se remitirán a los Municipios de esta Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos para la realización del suministro correspondiente al mes de Marzo de 1952, y que deberán entregar al público, contra el corte de las hojas de cupones de las semanas 10, 11, 12 y 13 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El suministro de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

**Suministro para el personal adulto**

Municipios urbanos e industriales

**ACEITE DE OLIVA.**—Un litro.—Importe de la ración 13,00 ptas.

**AZUCAR.**—300 gramos.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.

Municipios rurales

**ACEITE DE OLIVA.**—1½ litro.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

**AZUCAR.**—200 gms.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.

**Suministro para infantiles**

**ACEITE DE OLIVA.**—1½ litro.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

**AZUCAR.**—1 kilo.—Importe de la ración 9,50 ptas.

**Suplementos a madres gestantes**

**ACEITE DE OLIVA.**—1½ litro.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

**AZUCAR.**—500 gramos.—Importe de la ración 4,75 pesetas.

**ACEITE.**—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y

Transportes, comunicarán al pueblo, por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, precios y cupones que correspondan cortar para la liquidación de este suministro.

Asimismo, exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen debidamente la retirada de los suministros por parte del personal beneficiario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Marzo de 1952.  
1083 El Gobernador Civil-Delegado.

## Delegación provincial de Trabajo

De la Dirección General de Trabajo se ha recibido comunicación que dice lo siguiente:

«Reitero a V. I. el telegrama circular que le fué remitido en 20 de Febrero de 1948, en los siguientes términos: «Esta Dirección General en virtud de las facultades que le están conferidas ha acordado considerar comprendida párrafo 2.º, artículo 68, Ley Contrato de Trabajo, efectos falta de trabajo con derecho percibo salario asistencia aprendices encuadrados Frente de Juventudes, Cursillos Precapacitación Social, organizados Delegación Nacional Frente de Juventudes, a cuyos efectos deberá justificarse asistencia a tales cursillos mediante documento expedido Delegado Provincial Centro de Trabajo dicho frente.»

Sobre el mismo asunto se ha dictado la resolución de 30 de Septiembre de 1951 que dice lo siguiente:

«Cursillos de precapacitación social.—A los efectos del artículo 67 de la Ley de Contrato de Trabajo y órdenes de 12 de Noviembre de 1945 y 28 de Enero de 1949, los aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes que asistan a los referidos cursillos, recibiendo durante los mismos albergue y alimentación gratuitos, disfrutarán los correspondientes permisos retribuidos sin descuento alguno en sus salarios, ya que los preceptos aludidos no establecen norma alguna retributiva por la manutención y alojamiento que los aprendices disfrutaban en las mencionadas circunstancias.»

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

León, 28 de Febrero de 1952.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 973

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

D. Eduardo Ugidos Fernández, vecino de Soguillo, solicita autorización para cruzar la carretera de Es-

tación de Valcabado a Combarros, en su Km. 16, Hm. 1, con una tubería para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el ayuntamiento de Laguna Dalga, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

772 Núm. 221.—39,60 ptas.

## Distrito Minero de León

### LINEAS ELECTRICAS

#### ANUNCIO

Don Joaquín Manzano Olano, concesionario de la mina de carbón «Mejores Amigos», n.º 3.650 y otras, sita en término de Villacorta y Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda, solicita autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión destinada a la electrificación de los servicios de dicha mina.

La línea partirá de la general de León Industrial a 3.000 v. que suministra fluido eléctrico a varios pueblos, entre ellos Valderrueda, y con una longitud de 200 metros llegará al transformador de 30 KVA. que se instalará en la mina.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 16 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

731 Núm. 225.—46,20 ptas.

## Entidades menores.

### Junta vecinal de Villamol

El día 16 de Marzo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa de la Villa de este pueblo, la subasta de la mano de obra de la casa habitación con destino a la Maestra de la localidad.

Las condiciones y demás particularidades se darán a saber en la fecha indicada; advirtiéndose que será condición indispensable para tomar parte en la subasta, ser albañil debidamente matriculado, justificándolo con el último recibo satisfecho por matrícula industrial.

Villamol, a 25 de Febrero de 1952.—El Presidente, Máximo Ruiz.

936 Núm. 220.—28,05 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia número dos de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Andrés Romero Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, contra D. Francisco Alonso Crespo, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, Plaza del Val, 2, Droguería, sobre pago de 3.045,80 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, sacarlos a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados a dicho ejecutado:

1. Una máquina registradora, marca «National», núm. 1645244 942 x 4 C; valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Una báscula, marca «Igarra», de 20 kgs. de fuerza, núm. 1131, esmaltada, color verde; valorada en mil quinientas pesetas.

3. Una balanza Mérica, de 150 kilogramos de fuerza, marca «Seca» 8845, esmaltada toda en rojo; valorada en dos mil cien pesetas.

4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local dedicado a Droguería, sito en la calle Francisco Zarandona, núm. 2, de Valladolid; tasados en dos mil pesetas.

Importa el total de la tasación nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día treinta y uno de Marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación, y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez Burgos.—El Secretario, (ilegible).

1041 Núm. 214.—107,25 ptas.

### Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido. Haga saber: Que en este Juzgado

se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alike, contra don Benito Fernández Canal, vecino de Puente Castro, sobre pago de 175,000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en el mismo como de la pertenencia del ejecutado y que a continuación se relacionan.

Un solar, antes huerto, en el término municipal de esta ciudad de León, al barrio de San Pedro, próximo a Puente Castro, en la carretera de León a Madrid, tiene una medida superficial de doscientos seis metros con sesenta decímetros cuadrados y linda: de frente, que está aproximadamente al Este, con la carretera de León a Madrid, a la que tiene una línea de diez metros y diez centímetros, por la izquierda entrando o Sur, en una línea de veinte metros y veinte centímetros, con presa: por la derecha entrando o Norte, en línea de diez y nueve metros y treinta centímetros, con el camino del Barrio de San Pedro; y por la espalda fondo u Oeste, en una línea de once metros y diez centímetros con huerto de don Andrés Aller. Se hace constar que sobre el solar citado existe una casa compuesta de planta de semisótano, baja y dos más, con una superficie edificada por planta de ciento noventa y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tasada en doscientos setenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de Abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
1006 Núm. 216.—115,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número Uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Informes Unión, S. A.», de Sevilla, representada por el Procurador Sr. García López, contra D. Lucas Martínez, veci-

no de esta Capital, sobre pago de 3.001,02 ptas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados como de pertenencia de dicho deudor y que son los que a continuación se relacionan:

1. Un gabinete compuesto de coqueta, sofá dos sillones y una mesita de centro haciendo juego. Tasado en dos mil trescientas pesetas.

2. Un comedor, compuesto de dos trincheros, seis sillas y mesa. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

3. Un un perchero con luna biselada. Tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

En total arroja la suma de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de Marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.  
1058 Núm. 223.—85,80 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza*  
Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de previo pronunciamiento, hoy en ejecución de sentencia, dimanantes del juicio voluntario de testamentaría por obito de D.ª Enegracia Chamorro Quiñones, vecina que fué de esta Ciudad, promovido por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, en nombre de la menor de edad Felisa Sevilla Falagán, nieta de la causante, declarada pobre en sentido legal, sobre venta de bienes inventariados; en cuyos autos por providencia, se ha acordado llevar a efecto la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º—Una edificación de planta baja, destinada a taller de carros, sita en las afueras de esta Ciudad en la carretera de Rionegro, conocida también por carretera de Veguellina, con patio a su espalda, linda: por la derecha entrando, casa de D. Andrés Castellanos; izquierda, fincas de don Inocencio Santos, D.ª Avelina de Mata y D. Felipe Alba Guadian; espalda o fondo, finca de herederos de D. Eugenio de Mata, hoy dicho An-

drés Castellanos, y de frente la carretera de Rionegro.

Se comprende en el número 15 del inventario judicial y figura en el padrón de edificios y solares de este municipio con el número 1.051 a nombre de Viuda de Silvestre Sevilla o sea la causante.

Ocupa una superficie aproximada lo edificado de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con siete huecos y el patio tiene superficie aproximada de trescientos veinticuatro metros cuadrados.

2.º—La mitad indivisa de una casa en casco de esta Ciudad, Avenida de Primo de Rivera, antes Barrio de Labradores, señalada con el número 68, compuesta de planta baja y alta, con corral en una superficie toda ella de sesenta y siete metros cuadrados, cuya otro mitad pertenece a los herederos de D.ª Victorina Chamorro Quiñones, hermana que fué de la causante, linda: por la derecha entrando, con casa de Antonio Fernández Yebenes, que fué de Gregorio Martínez; izquierda, la de herederos de D. Santiago Marqués, que fué de Pedro Martínez Román; espalda, huerta de herederos de don Maximiliano Vigal, hoy de Miguel Rodríguez y de frente la calle de su situación.

En dicha casa o porción objeto de la subasta tiene derecho de habitación por expresa voluntad de la testadora una de sus herederas y figura en el padrón de edificios y solares de este Municipio con el número 265 del Padrón y 555 del Registro a nombre de Herederos de Vicente Chamorro.

El remate tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo al pliego de condiciones, obrante en autos, que están de manifiesto en esta Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en dicha subasta; advirtiéndose que con arreglo al fallo de la referida sentencia, la expresada venta se hará con reserva de derecho que pueda tener en dichos bienes cualquier tercero o heredero equiparable a tercero a tales efectos.

Dado en La Bañeza a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.  
1096 Núm. 230.—155,10 ptas.

*Juzgado Comarcal de Astorga*

Don Ángel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don José Alonso Rodríguez, Médico y vecino de San Justo de la Vega contra los herederos desconocidos de don Ignacio Rodrí-

guez Martínez vecino que fué del mismo pueblo, y contra su viuda doña Salvadora Pombar Rodríguez, hoy fallecida, siguiéndose también el procedimiento contra los herederos desconocidos de la expresada señora, sobre pago de doscientas cincuenta y dos pesetas, fué embargada la finca rústica siguiente:

Una tierra, en término de San Justo de la Vega, al pago de Pradanjo, regadía, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, que linda al Norte, Ricardo Cuervo; Sur, el mismo y otros; Este, rodera; y Oeste, Victor Ramos: tasada en siete mil pesetas.

Cuya finca se halla libre de cargas y se saca a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Abril próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Astorga, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel García.—P. S. M. El Secretario, Emilio Nieto.  
1007 Núm 222 — 61,60 ptas.

### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número diecisiete, se hace saber: Que en dicho Juzgado ha presentado D. Domingo Julio García Escalante, una solicitud al amparo de la Ley del Registro civil, para que se acuerde en definitiva la unión de sus apellidos paterno y materno, formando uno solo y primero, y basándose en que la generalización de su primer apellido García, hace que sea conocido comúnmente por García Escalante o Escalante solamente, perjuicio que alcanza a sus hijos D. Carlos, D.<sup>a</sup> María del Carmen, D. José Mario y D.<sup>a</sup> María del Pilar, que se les empieza a conocer ya por el apellido Escalante, que sólo en tercer lugar les corresponde, ya que como segundo tienen el de Sañz, también de muy frecuente uso.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro civil; por medio del presente, que se fijara un ejemplar en

el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en los *Boletines Oficiales del Estado*, de esta Provincia y de la de León, por ser el solicitante natural de Sahagún, y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación.

Dado en Madrid, a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible).  
652 Núm. 227.—70,95 ptas

### Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de ayer, dictada en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado con el número nueve del año actual, promovido por D. David Guerra Pérez, mayor de edad, casado, guarnicionero y vecino de Grajal de Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que luego se describirá; ha acordado se cite por medio de la presente, como así se hace a los herederos o causahabientes de don José García Godos, a nombre del cual se halla inscrita aludida finca en el Registro de la Propiedad, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga en relación a la inscripción solicitada.

### Finca que se se relaciona

Una casa, sita en casco de Grajal de Campos, en la calle de Pelayo número 8 duplicado; compuesta de habitaciones altas y bajas, pajar, cuadra, bodega, lagar y corral, con una extensión superficial de 480 metros cuadrados, linda: frente y derecha saliendo, calle de San Pelayo; izquierda, casa actualmente del mismo interesado; y espalda, Ronda del Mediodía.

Y con el fin de que sirva de citación a los expresados herederos o causahabientes de D. José García Godos, expido y firmo la presente, en Sahagún a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).  
836 núm. 228.—67,65 pts.

### Requisitoria

González González, Andrés, de 20 años, soltero, hijo de Andrés y de Genoveva, cuyas demás circunstancias personales del mismo, se ignoran por el momento, quien, según diligencia extendida por la Comisaría de Policía de esta capital, aparece que es vecino de Villarbúla, Ayuntamiento de Villasabariego (León) habiendo resultado desconocido en dicho Municipio, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la Plaza de San Isidoro, frente al Palacio de Justicia, el día veintidós de Marzo, a las diecisiete horas

de mismo para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 52 de 1952, sobre lesiones, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación al denunciado Andrés González González que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).  
1003

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Villavidel

Convocan Junta general ordinaria para el día treinta del corriente mes hora de las diez de la mañana en el local de la casa Concejo en primera Sesión y hora de las once en segunda en la que se tomarán acuerdos con el número de Regantes que asistan con el fin de examinar y aprobar el Presupuesto de gastos e ingresos del corriente año. Lo que hago público para general conocimiento.

Villavidel, 8 de Marzo de 1952.—El Presidente, Agapito Fresno.  
1048 Núm. 215 — 23,10 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de los comunes de «Cubillas de Rueda Vega, San Cipriano, Sahechores y Quintanilla de Rueda»

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 23 del corriente a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el sitio de costumbre, con el siguiente.

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Subasta de los trabajos del puerto.
- 2.º Convocatoria y condiciones para guarda.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de las aguas.
- 4.º Presupuesto de ingresos y gastos.

Cubillas de Rueda. 5 de Marzo de 1952.—El Presidente, Macedonio Diez.  
1024 Núm. 226 — 36,30 ptas.

### Hidro-Eléctrica de «San Antonio» S. A.

#### Junta General extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la permuta de zonas con León Industrial, S. A.

Boñar, 6 de Marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Población.  
1079 Núm. 227.—21,45 ptas.